VISTO:

El informe presentado por el Sr. Walter Giorgi, Asistente de Dirección de Compras, referido al estado de una electro bomba sumergible de 30 HP marca Motorag, situada en Sector de Bombeo del Parque Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que se contactó con el Sr. Navarro de AGD , quien entregó en carácter de préstamo una bomba de iguales características por un término de 40 días,

Que es necesario adquirir una bomba a fin de devolver la prestada por la empresa AGD,

POR ELLO;

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2788/16

Art. 1º. AUTORICESE al DEM a adquirir, mediante Licitación Pública , una electro bomba sumergible de 30 HP, destinada a reemplazar la del predio del Parque Industrial "Adrián P. Urquía".

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE
Dpto. Juárez Celman
Córdoba
GENERAL DEHEZA

PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 07 días del mes de Marzo del año 2016.-

Municipalidad de General Deheza

General Deheza, 01 de Marzo de 2016.-

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Al Pte. del Honorable Concejo Deliberante
Sr. Gabriel Pesco
General Deheza.

Asunto: Informe referente a Electro-bomba Sumergible en Parque Industrial

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el fin de informarle sobre el estado de una electro-bomba sumergible de 30 HP marca Motorarg modelo 6100R2/30 motor sum. motorarg S6-RH1 30 HP t6", provista el 29 de Junio de 2012 por la firma Hidrocentro Servicios SRL, ubicada a 30 mts. de profundidad, en un Semi-Surgente de 173 mts., la cual extrae 90 mts.cub./hr. de agua potable.

De acuerdo al informe registrado por el personal competente en Área de Servicios Públicos en sector de Estación de Bombeo del Parque Industrial, se verificó que hace aproximadamente 3.1/2 años que esta funcionando sin ningún problema; de pronto se detectó una falla eléctrica dejando así de funcionar. Considerando la importancia del problema, llamamos a la empresa EMELEC, quien efectuó los controles correspondientes y nos informó que deberíamos extraer la electro-bomba. Como en este momento no poseemos una electro-bomba de reemplazo que cumpla con las mismas características, y teniendo en cuenta en carácter prioritario que de esa perforación se extrae agua potable para abastecer el sector de industrias radicadas en el predio del Parque Industrial Adrián P. Urtquía; el director del Área de Servicios Públicos Sr. Cesar Seimandi, se contactó con el Sr. Navarro de la firma AGD, quien le entregó en carácter de préstamo una electro-bomba igual a la afectada, por un término de 40 días hasta que la municipalidad realice la gestión de comprar una electro-bomba nueva de similar característica, teniendo desde ya la aprobación del Concejo Deliberante.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Municipalidad Gral. Deheza
Firma Asistente Dirección Compras
Walter Giorgi

Molina Fabricio

Arq. Sebastián Malatini
Secretario de Desarrollo Urbano

(Adquisición)